

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3 0 4 9

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000015

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG S.A. otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2686 de 19 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Público del cantón Urcuquí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 JUN. 2001

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/icv.  
EXP.88244

. . . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro:185, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG S.A. otorgada en la ciudad de Quito, el diecinueve de Febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Noveno de ese Cantón doctor Fausto Enrique Mora Vega; Cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, tres de agosto del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR.



**RAZON.-** En esta fecha sienta al margen la Resolución de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos número 01.Q.IJ, 3049, de la Compañía de Seguridad Privada ELITEIMBASEG S.A., de fecha diecinueve de Junio del dos mil uno.- De todo lo que doy fe.- En Urququí, a dos de Octubre del dos mil uno.-

A large, stylized signature in black ink, written over a circular notary seal. The seal contains the text "Milton Chavarrea" and "NOTARIO" around its perimeter. Below the signature, the name "Lic. Milton Chavarrea" is printed in a bold, sans-serif font.

Lic. Milton Chavarrea